



Radicado: 08 001 40 53 008 2021 00794 00
Tipo De Proceso: EJECUTIVO MIXTO
Demandante: BANCOOMEVA NIT. 900.406.150 -5
Demandado: JIMMY CASTRO SALCEDO. CC. 72.134.972
VILMA JUDITH CERVANTES LARA. CC.32.761.479

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. FEBRERO 24 DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior oficio, proveniente del Juzgado Primero (1º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, y por ser procedente lo solicitado, el Juzgado:

RESUELVE:

1º) Téngase por embargado el remanente al demandado; VILMA JUDITH CERVANTES LARA identificado con C.C. No.32.761.479, dentro del presente proceso.

2º) Ofíciase al Juzgado Primero (1º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, en atención a lo solicitado en su oficio 001FEB088 de 07 de Febrero del 2023, radicación 08001-40-03-002-2015-01002-00, informándole que se ha tomado atenta nota de lo ordenado en su oficio, líbrese el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ